



RESOLUCIÓN 0692
3 de mayo de 2017

“Por medio del cual se aprueba la actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo de la Institución Universitaria – ITSA”

El Rector de la Institución Universitaria – ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 42 literal d del Estatuto General del ITSA, y

CONSIDERANDO

La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que, para la actualización de la POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Institución Universitaria – ITSA, se tuvo en cuenta el marco normativo relacionado, entre estos: el Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, artículo 4 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo”; artículo 5 “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente”; artículo 12, numeral 1 “Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: La política y los

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: par@itsa.edu.co • Nit.: 802011045-5
VIGILADA MINEDUCACIÓN





RESOLUCIÓN 0692
3 de mayo de 2017

“Por medio del cual se aprueba la actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo de la Institución Universitaria – ITSA”

objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.

Con el objetivo de darle cumplimiento a lo exigido en la normatividad relacionada, se actualizó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Universitaria – ITSA.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo Institucional de la Institución Universitaria – ITSA, el cual hace parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SENGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

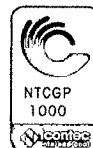
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de mayo de 2017

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 ♦ Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 ♦ E-mail: par@itsa.edu.co ♦ Nif.: 802011065-5
VIGILADA MINEDUCACIÓN





POLITICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Dentro del ejercicio de nuestra labor, la alta dirección asume la responsabilidad en todos los campos que se relacione con la Institución; se compromete a la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el objeto de identificar peligros, valorar y controlar los riesgos a los que se vean sometidos nuestros Docentes, funcionarios administrativos, y contratistas en cada una de las sedes de la institución, conocer y cumplir en todo momento con la normatividad vigente y aplicable a la Institución en materia de seguridad y salud, y velar por la mejora continua e integral de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, la alta dirección velará para que las partes interesadas conozcan y asuman el compromiso de mantener una cultura de autocuidado y cumplan con los lineamientos internos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Institución, suministrando de forma fácil toda la información necesaria para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Soledad
3 de mayo de 2017

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

